



CIRCULAR UIF – SEPRELAD/DGAF N° 05 /2020

La Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - Unidad de Inteligencia Financiera de la República del Paraguay, comunica a los Notarios y Escribanos Públicos, que la Máxima Autoridad de la SEPRELAD, ha dispuesto por Resolución N° 102 de fecha 24 de marzo de 2020, ampliar hasta el día 10 de mayo del corriente año, el plazo para la remisión del RO (Reporte de Operaciones), cuyo vencimiento estaba previsto para el día 5 de abril del 2020.

Dicha disposición fue resulta en consideración al Estado de Emergencia Sanitaria declarada el país, por el Gobierno Nacional, y en cumplimiento a las diversas medidas de prevención y mitigación establecidas, en el marco de la Pandemia del COVID-19 (CORONAVIRUS), el cual se ha convertido en una tragedia a nivel global.

Se resalta la acostumbrada comprensión del sector, y se recuerda por este medio, que el mayor grado de acatamiento de las medidas preventivas, contribuirá a mantener la buena salud de todos los habitantes de nuestra querida nación paraguaya.



Asunción, 26 de marzo de 2020

CARMEN MARÍA PEREIRA BOGADO
Directora General de Análisis Financiero y Estratégico
UIF-SEPRELAD